



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

SALTA, 04 de Mayo de 1998

TELEFS. (087) 256406 - FAX: (087) 256448
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expediente N° 8.364/97

RES. N° 104/98

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. René Jorge Marcelo Arias, L.U. N° 205.338, solicita equivalencia de materias aprobadas en la Carrera de Ingeniería de Sistemas de Información Facultad Regional Tucumán de la Universidad Tecnológica Nacional, con las que corresponden al Plan de Estudios de la Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas de esta Unidad Académica;

Que se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones reglamentarias referidas a equivalencia de materias (Res. N° 159/91);

El informe favorable de la Dirección de Control Curricular que rola a fs. 31 de estos actuados;

El Dictamen de la Comisión de Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (fs. 37 vta.);

Lo resuelto por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica en el sentido de facultar a Decanato para resolver sobre las situaciones referidas a equivalencia de materias (Res. N° 280/87);

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Acordar al Sr. RENE JORGE MARCELO ARIAS, L.U. N° 205.338, equivalencia de materias aprobadas en la Carrera de Ingeniería de Sistemas de Información - Facultad Regional Tucumán de la Universidad Tecnológica Nacional, con las que corresponden al Plan de Estudios de la Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

LIC. EN ANALISIS DE SISTEMAS
 U.N.Sa. - Plan/97

ING. DE SIST. DE INFORMACION
 Fac. Reg. Tucumán - U.N.T.

NOTA

DIRECTAS:

INTRODUCCION A LA MATEMATICA por Anál.Mat. I 9 (nueve) y
 Algebra I 9 (nueve)



RES. N° 184/98

| | | | |
|-----------------------|-----|---------------|------------|
| A.L.G.A. | por | Algebra I | 9 (nueve) |
| | | Algebra II | 8 (ocho) |
| ANALISIS MATEMATICO I | por | Anál. Mat. I | 9 (nueve) |
| | | Anál. Mat. II | 4 (cuatro) |

Son: tres (3) materias aprobadas por equivalencia.

CONDICIONADAS:

| | | | |
|---------------------------|-----|--------------------------|--|
| INTROD. A LA PROGRAMACION | por | Alg. y Estruct. de Datos | |
| | | Programación I | 9 (nueve) |
| | | Computación I | 8 (ocho) |
| | | Programación II | 10 (diez) |
| | | Programación III | 8 (ocho) más prueba complementaria sobre los contenidos de las unidades N° 6 7 y 8 del programa vigente de Introd. a la Programación. |
| ELEMENTOS DE COMPUTACION | por | Alg. y Estruct. de Datos | |
| | | Programación I | 9 (nueve) |
| | | Computación I | 8 (ocho) |
| | | Programación II | 10 (diez) |
| | | Programación III | 8 (ocho) más prueba complementaria sobre los contenidos de la unidad N° 6 // del programa vigente de Elementos de Computación. |
| ANALISIS MATEMATICO II | por | Análisis Mat. II | 4 (cuatro) / más prueba complementaria sobre los temas: a) Integral de Superficie. Área de Superficies Alabeadas. Flujo de un campo vectorial a través de una superficie. b) Teorema de Green en el plano. Teorema de la Divergencia. Teorema de Stokes. |

Observación: Se otorgará al recurrente un plazo de hasta el 30/12/98 para rendir y aprobar las pruebas complementarias antes mencionadas.

Autora



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

... III - 3 -

TELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255443
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. N° 184/98

ARTICULO 2°: Se deja debidamente establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por Res. N° 372/80.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESERVESE.

82

Autos

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas.



Mano
Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas